



de la Real Audiencia de Sevilla



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

mitiendoles lo que en este particular
por el presente y sin embargo, y que
cuando se les hubiere notificado que por
un mandado que por los señores de qua-
tro electores para de este modo es
de la división es que no se va a la
superioridad; y así mismo queda
de la prohibición que se ha por un
mandado que continúan sus oficios
haciendo los nombramientos de los
empleos que por costumbre y re-
gla corresponden a esta Audiencia
por todo lo que señores. Dize
no al efecto de la prueba del vin-
do, que mandaron se consulte a la
superioridad donde corresponde a
fines de la revolución de estas de-
das y que se pase a la ejecución
del nombramiento de los demás empleos
en la forma que sigue.

que el no...
por el Sr. Domingo Gil venombre para

